

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 016/2002

ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – DECLARATORIA EN COMISION DE ESTUDIOS A FAVOR DE MARIA XIMENA RODRÍGUEZ CALDERON.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 2027 de 27 de octubre de 1999.

La Resolución de Directorio N° 125/2001 de 11 de diciembre de 2001.

La nota de admisión del programa Maestría en Políticas Públicas de la Universidad Torcuato Di Tella de 14 de diciembre de 2001.

El Acta del Comité de Capacitación N° 02/2002 de 14 de febrero de 2002.

El Informe de la Gerencia de Administración GADM N° 01/2002 de 15 de febrero de 2002.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 163/2002 de 6 de febrero de 2002.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, respalda la continua superación de la capacidad y desempeño de los funcionarios del instituto emisor.

Que la Ing. Ximena Rodríguez Calderón, dependiente de la Gerencia de Operaciones Monetarias, ha sido admitida por la Universidad Torcuato Di Tella en el Programa de Maestría en Políticas Públicas, a desarrollarse desde el 11 de marzo de 2002 al 20 de diciembre de 2003 en Buenos Aires, Argentina.

Que la mencionada funcionaria ha sido beneficiada con una beca del Banco Interamericano de Desarrollo para participar en el Programa de Maestría en Políticas Públicas de la Universidad Torcuato Di Tella, que comprende la eximición total de la matrícula, gastos de instalación y subsistencia, seguro médico y un pasaje aéreo de ida y vuelta.

//2. R.D. N° 016/2002

Que el Comité de Capacitación mediante Acta N° 02/2002 considerando una solicitud de la Gerencia de Operaciones Monetarias, recomendó poner a consideración del Directorio del BCB la autorización respectiva para que la Ing. Ximena Rodríguez Calderón asista al Programa de Maestría en Políticas Públicas al haber cumplido los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Administración de Personal del Banco Central.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para la participación de la Ing. Rodríguez en el Programa de Maestría mencionado debiendo para el efecto suscribir el contrato respectivo por un período igual al doble del que figura en su declaratoria en comisión.

Que conforme al Artículo 33, numeral III inciso b) de la Resolución de Directorio N° 125/2001, corresponde al Directorio declarar en comisión de estudios a los funcionarios de la Institución cuando ésta sea por un período mayor a seis meses.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar en comisión de estudios a la Ing. María Ximena Rodríguez

Calderón, con el goce del 100% de sus haberes, a partir del 11 de marzo de 2002 hasta el 20 de diciembre de 2003, a fin de que participe en el Programa de Maestría en Políticas Públicas de la Universidad Torcuato Di Tella de la República Argentina.

Artículo 2.- A la conclusión del primer año, la funcionaria deberá acreditar el

vencimiento del mismo en el rango de excelencia, presentando a la Gerencia General el certificado de aprobación correspondiente; cumplido este requisito la Gerencia General autorizará la licencia con goce de haberes para el segundo año.

Artículo 3.- En el Contrato que deberá suscribir dicha funcionaria con el BCB se

comprometerá, además de cumplir las disposiciones del Reglamento del Sistema de Administración de Personal del BCB, a prestar servicios en el

Banco por un período igual al doble del tiempo de duración de la Maestría.

//3. R.D. N° 016/2002

Durante el período de vacaciones del Programa de la Maestría, la funcionaria automáticamente hará uso de la vacación legal que le corresponde en el Banco.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y
cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 19 de febrero de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Roberto Camacho S.

Javier Comboni S.

Enrique Ackermann A.